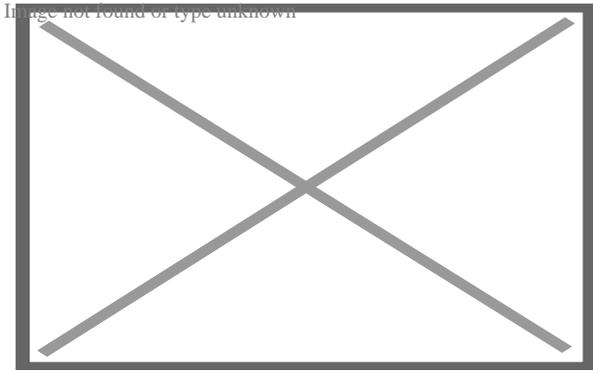




VILLA CAÑAS: REEMPADRONAMIENTO TARJETA ÚNICA DE CIUDADANÍA

Description



El objetivo es obtener los datos personales actualizados para luego instrumentar un nuevo sistema de cobro, donde se reemplazará la tarjeta plástica por la aplicación móvil: "Plus Pago".

El trámite deberá realizarse mediante la página web del Banco de Santa Fe:

<https://www.bancosantafe.com.ar/ministeriodedesarrollosocialSF>

ACCIÓN SOCIAL

Aquellas personas que no dispongan de los dispositivos móviles para realizar el reempadronamiento pueden presentarse hasta el 28 de diciembre en la Secretaría de Acción Social del Municipio o comunicarse al 450201 internos 410, 411 o 413.

A tener en cuenta

- A partir de enero 2021, solo podrán seguir percibiendo el beneficio quienes se hayan reempadronado.
- Sólo podrán reempadronarse los titulares de derecho de la tarjeta.
- El beneficiario puede realizar el trámite desde una computadora o desde un celular Smartphone.

CATEGORY

1. MUNICIPALES v.cañas
2. v.cañas

Category

1. MUNICIPALES v.cañas
2. v.cañas

Date Created

diciembre 2020

Author

administrador